

¿Cómo Respondemos?

Seguros Atlas brindará los servicios y/o pagará los daños relacionados con el siniestro de acuerdo a las condiciones generales del seguro, y a las coberturas contratadas.

Para conocer el procedimiento de reclamación del seguro, comuníquese al 91775220 para el D.F. y área metropolitana y 01800-849-3916 para el interior de la República Mexicana.

Centro de información telefónica AUTOS SEGUROS ATLAS:

Ponemos a su disposición el Centro de Atención de Siniestros Autos Atlas, que le proporciona servicio las 24 horas, los 365 días del año, en los siguientes números:

Ciudad de México y área metropolitana: 91-77-50-50, 21-67-60-09, 21-67-60-12

De los demás estados: 01-800-849-39-17

En donde se le atenderá y dará seguimiento a su siniestro.

Recomendaciones de Uso:

1. Mantenga la calma. En caso de accidente, procure no retirarse del lugar del mismo.
2. Comuníquese telefónicamente con el ajustador más cercano al lugar donde se encuentre.

Al reportar el accidente o robo del vehículo, le solicitarán los siguientes datos:

- ♦ Número de Póliza (en caso de póliza individual).
- ♦ Número de Póliza e inciso (en caso de póliza flotilla).
- ♦ Lugar y dirección donde ocurrió el accidente: calle, número, colonia, delegación, calles aledañas, y en general cualquier otro dato que permita acudir rápidamente al lugar (En su caso, teléfono donde podamos comunicarnos).

En caso de mover el vehículo del lugar del accidente con posterioridad al reporte, deberá comunicar a nuestro personal nuevamente su ubicación. No haga arreglos personales, ni firme actas de convenio, ni acepte responsabilidad alguna ante terceros. Deje que la Compañía se haga cargo del siniestro.

MUY IMPORTANTE:

Cualquier falta de atención en el interior de la República Mexicana, puede ser reportada a la Ciudad de México, a los teléfonos arriba mencionados (Llamada por cobrar), o bien al teléfono 01 800 849 39 17 (Lada sin costo).

No olvide que no debe dejar abandonado el vehículo después del accidente ya que el seguro no cubre pérdidas por robo parcial de partes.

Cuando el Ajustador se presente en el lugar del accidente, deberá proporcionarle los siguientes documentos:

- ♦ Póliza o tarjeta de identificación.
- ♦ Licencia o permiso provisional para conducir.
- ♦ Es importante que llene debidamente la forma de "Declaración de Siniestro" que le proporcionará el Ajustador, documento esencial para el trámite y atención del siniestro, ya que sin el cumplimiento de este requisito no podrá ser autorizada la reparación de su vehículo.

Si requiere servicio de grúa, es indispensable que al entregar su vehículo firme el inventario de partes, ya que la Compañía no se hará responsable de posibles faltantes no estipulados.